



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



VISTO:

El Informe Técnico N° 000041-2025-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 21 de marzo de 2025, el Oficio N° 001078-2025-G.R. AMAZONAS/GRDS-DREA, de fecha 19 de marzo de 2025, el Oficio N° 000301-2025-G.R.AMAZONAS/UGELUTC-DIR, de fecha 13 de marzo de 2025, el Oficio N° 000654-2025-G.R.AMAZONAS/DIR, de fecha 21 de marzo de 2025, el Oficio N° 000522-2025-G.R.AMAZONAS/UGELBACA-DIR, de fecha 13 de marzo de 2025, el Oficio N° 000251-2025-G.R.AMAZONAS/UGEL IBIR-IMAZA-DIR, de fecha 20 de marzo de 2025, el Informe N° 000177-2025-G.R.AMAZONAS/UGEL IBIR-IMAZA-AGI, de fecha 20 de marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 02 de enero de 2025, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) Ingresos y Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2025, del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas;

Que, el literal 3 del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuentes de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determina su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante los documentos del visto, las Unidades Ejecutoras 300 Educación Amazonas, 301 Educación Bagua, 302 Educación Condorcanqui, 303 Educación Bagua Capital y 304 Ugel Intercultural Bilingüe y Rural Imaza -Bagua solicitan la **incorporación de saldo de balance**, en la fuente de financiamiento **5. RECURSOS DETERMINADOS**, por el monto total de **S/ 158,869.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, con la finalidad de subsanar lo observado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46°, numeral 46.1 del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, de fecha 28 de agosto de 2024 mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, en el artículo segundo se designó en el cargo público de confianza de Gerente General Regional al ING. LITMAN GUEY RUIZ RODRÍGUEZ;

De fecha 27 de febrero de 2025 por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2025-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, a base de artículo primero delegan al Gerente General del Gobierno Regional Amazonas, las facultades para aprobar y/o formalizar las modificaciones presupuestarias a Nivel Funcional Programático durante el Ejercicio Presupuestario 2025;

Contando con el Visto Bueno de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Objetivo

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Amazonas, para el año fiscal 2025, hasta por la suma de **S/ 158,869.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**, con

N° EXPEDIENTE: UGELBACADIR20250001092



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



cargo a la fuente de financiamiento **5. RECURSOS DETERMINADOS – RUBRO CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**, de acuerdo al siguiente detalle;

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
TIPO DE TRANSACCION : 1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENERICA : 9. SALDOS DE BALANCE
IMPORTE : S/ 158,869.00
TOTAL INGRESOS : **S/ 158,869.00**

EGRESOS:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

UNIDAD EJECUTORA : 300 - 724 EDUCACIÓN AMAZONAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR**

PRODUCTO : 3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5000276: GESTION DEL PROGRAMA
CATEGORÍA DE GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE : S/ 5,107.00

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **0150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA**

PRODUCTO : 3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD : 5000276: GESTION DEL PROGRAMA
CATEGORÍA DE GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE : S/ 2,421.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : S/ 7,528.00

UNIDAD EJECUTORA : 301 – 954 EDUCACIÓN BAGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR**

PRODUCTO : 3000387: ESTUDIANTES DE EDUCACION BASICA REGULAR CUENTAN CON MATERIALES EDUCATIVOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS ESTANDARES DE APRENDIZAJES

ACTIVIDAD : 5005646: DOTACION DE MATERIAL FUNGIBLE PARA AULAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR Y EDUCACION INTERCULTURAL BILINGUE

CATEGORÍA DE GASTO : 5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN : 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

IMPORTE : S/ 40,695.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA : S/ 40,695.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 - 1220 EDUCACIÓN CONDORCANQUI

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. RECURSOS DETERMINADOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION**



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



<u>BASICA REGULAR</u>	
PRODUCTO	: 3000386: DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO
ACTIVIDAD	: 5005631: GESTION DEL CURRICULO
CATEGORÍA DE GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/ 50,000.00</u>
<u>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</u>	: <u>0150: INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA</u>
PRODUCTO	: 3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	: 5000276: GESTION DEL PROGRAMA
CATEGORÍA DE GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/ 15,424.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	: <u>S/ 65,424.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	: <u>303 - 1349 EDUCACIÓN BAGUA CAPITAL</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
<u>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</u>	: <u>0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</u>
PRODUCTO	: 3000386: DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO
ACTIVIDAD	: 5005631: GESTION DEL CURRICULO
CATEGORÍA DE GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/ 25,001.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	: <u>S/ 25,001.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	: <u>304 – 1739 UGEL INTERCULTURAL BILINGÜE Y RURAL IMAZA – BAGUA</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
<u>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</u>	: <u>0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</u>
PRODUCTO	: 3000386: DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO
ACTIVIDAD	: 5005631: GESTION DEL CURRICULO
CATEGORÍA DE GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/ 14,500.00</u>
PRODUCTO	: 3000001: ACCIONES COMUNES
ACTIVIDAD	: 5000276: GESTION DEL PROGRAMA
CATEGORÍA DE GASTO	: 5. GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS
IMPORTE	: <u>S/ 5,721.00</u>
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	: <u>S/ 20,221.00</u>
TOTAL PLIEGO	: <u>S/ 158,869.00</u>

Artículo 2. Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Encargar a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
LITMAN GUEY RUIZ RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

000721 - GERENCIA GENERAL REGIONAL

LRR/lvq
EXP: UGELBACADIR20250001092